

DECRETO 1811 DE 2022

(septiembre 5)

D.O. 52.148, septiembre 5 de 2022

por el cual se acepta una renuncia.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y en los artículos 2.2.5.1.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017 y por el artículo 2° del Decreto 770 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación de fecha 24 de agosto de 2022, el doctor Fredy Murillo Orrego, identificado con cédula de ciudadanía número 93364454, presentó renuncia a partir del 1° de septiembre de 2022, al empleo de Secretario General, Código 0035, Grado 24, ubicado en la Secretaría General del Ministerio de Justicia y del Derecho, en el cual fue nombrado mediante Decreto número 125 del 27 de enero de 2022 y del cual tomó posesión el 29 de enero de 2022.

DECRETA:

Artículo 1°. Aceptar a partir del 5 de septiembre de 2022, la renuncia presentada por el doctor Fredy Murillo Orrego, identificado con cédula de ciudadanía número 93364454, al cargo de Secretario General, Código 0035, Grado 24, ubicado en la Secretaría General del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Artículo 2°. El presente Decreto deberá ser comunicado por el Grupo de Gestión Humana de la Secretaría General del Ministerio de Justicia y del Derecho al doctor Fredy Murillo Orrego.

Artículo 3°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 5 de septiembre de 2022.

GUSTAVO PETRO URREGO.

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Néstor Osuna Patiño.